

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 21 de Noviembre de 1944 por la que se desarrolla el artículo cuarto del Decreto de 13 de Noviembre de 1944, relativo a recomendaciones. (B. O. del Estado núm. 329 24 Noviembre).

Excmos. Sres.: Dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 13 de Noviembre en curso, por el que se prohíben las recomendaciones para todos cuantos asuntos tramite

la Administración, que, en todos los edificios de la misma exista una Oficina de información, para que los interesados puedan solicitar el estado en que se encuentre la tramitación de los asuntos que puedan interesarles, y, con el fin de establecer el funcionamiento de dicha Oficina, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. El impreso modelo que menciona el artículo citado, es el que se detalla a continuación:

ANVERSO

MINISTERIO O DEPENDENCIA	MINISTERIO O DEPENDENCIA	Núm.
Núm.	Don empleo o profesión con residencia en en su nombre o auto- rizado por solicita conocer	
Información solicita- da por D.		
en su nombre o autori- zado por D.		
Fecha	Fecha	(Firma)
(Sello de la oficina in- formativa)		

REVERSO

Contestación de la Oficina:
Fecha
(Sello y firma)

Segundo. En las oficinas de informes se llevará un registro, donde se harán constar todas las papeletas que se presenten en solicitud de información, a las que se dará un

número de orden correlativo, debiéndose, una vez registradas, entregarse a los solicitantes la parte de la izquierda, para que con él recojan la papeleta presentada en el

plazo que se les haya señalado, que no podrá exceder de ocho días. Dicha papeleta será contestada al respaldo y entregada al solicitante, en cuyo momento se recogerá la parte de la izquierda, para su archivo, previa anotación en el registro de haberse cumplimentado la solicitud correspondiente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 21 de Noviembre de 1944.

—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 270

Palentinos:

Cuando tomé posesión de este Gobierno Civil hace dos años y medio, tuve el gusto de saludaros y pedir os vuestra cooperación, y ahora al cesar en el mando de esta noble provincia, quiero también enviaros mi saludo de despedida y daros las gracias a todos por el apoyo y colaboración que me habéis prestado durante el ejercicio de mi mando, expresándoos el sincero cariño que tengo a esta hermosa tierra castellana, en la que siempre me consideré como un palentino más, y a la que he dedicado todas mis actividades para su mejor servicio y el de la Patria.

Palencia 25 de Noviembre 1944.

El Gobernador Civil,

3532 *Enrique de Lara y Guerrero*

Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de Palencia

Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don José Álvarez Barón, como Director Gerente de la «Distribuidora Palentina de Electricidad S. A.», una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios que partiendo de la de Melgar a Villasarracino a la Fitena, propiedad de la misma Empresa, termina en el Centro de Transformación de don Enrique Medina Cembreros en

San Mamés de Campos, para suministro de alumbrado y fuerza motriz, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la calle de Menéndez Pelayo núm. 25 y que, transcurrido dicho plazo no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Relación de las fincas sobre las que se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Término municipal de San Mamés
de Campos

Don Francisco Hervás.

Carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino.

Don Daniel Aguado.

Don Enrique Medina.

Palencia 11 Noviembre de 1944.

—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*. 3512

Administración de Propiedades y Contribución Territorial
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

Formado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el Padrón de edificios y solares de esta Capital, para el próximo ejercicio 1945, comprendiendo las altas, variaciones de dominio y alteraciones de riqueza producidas hasta el 30 de Septiembre inclusive, queda de manifiesto dicho documento en la misma Administración (Negociado del Catastro de Urbana), para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular, dentro del término de ocho días, las reclamaciones que estimen a su derecho.

Palencia 22 Noviembre de 1944.
—El Administrador de Propiedades, *Antonio López Ruipérez*. 3531

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

EJERCICIO ECONÓMICO DE 1945

RESUMEN del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por la Diputación en sesión del día 23 de Noviembre de 1944

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos...	RECURSOS PRESUPUESTOS	
	ORDINARIO — Pesetas	TOTAL por Capítulos — Pesetas
CAPITULO I		
Rentas		
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	36.016 00
4.º	BOLETIN OFICIAL e Imprenta Provincial.....	69.000 00
		105.016 00
CAPITULO II		
Bienes provinciales		
2.º	Enajenaciones.....	639.472 50
		639.472 50
CAPITULO III		
Subvenciones y donativos		
1.º	Del Estado.....	690.435 93
		690.435 93
CAPITULO V		
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		
1.º	Eventuales.....	515.972 12
2.º	Extraordinarios.....	25.000 00
3.º	Indemnizaciones.....	5.000 00
		545.972 12
CAPITULO VII		
Derechos y tasas		
1.º	Por prestación de servicios.....	247.880 00
2.º	Por aprovechamientos especiales.....	88.000 00
		335.880 00
CAPITULO VIII		
Arbitrios provinciales		
2.º	Imposiciones o percepciones.....	136.500 00
		136.500 00
CAPITULO IX		
Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º	Contribución territorial.....	900.000 00
2.º	Cédulas personales.....	729.474 71
		1.629.474 71
CAPITULO X		
Cesiones de recursos municipales		
1.º	Aportación municipal.....	602.424 00
		602.424 00
CAPITULO XI		
Recargos provinciales		
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	230.000 00
		230.000 00
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos		
2.º	Otros ingresos.....	300.000 00
		300.000 00
CAPITULO XIII		
Crédito provincial		
Unico	Operaciones de crédito provincial.....	200.000 00
		200.000 00
CAPITULO XVII		
Reintegros		
1.º	Por pagos indebidos.....	10.000 00
2.º	Por otros conceptos.....	6.000 00
		16.000 00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	5.431.175 26

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos...	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	ORDINARIO — Pesetas	TOTAL por Capítulos — Pesetas
CAPITULO I		
Obligaciones generales		
1.º	Servicios generales del Estado.....	13.500 00
3.º	Deudas.....	375.000 00
5.º	Pensiones.....	101.774 58
8.º	Otros conceptos análogos.....	4.000 00
11	Gastos indeterminados.....	2.000 00
		496.274 58
CAPITULO II		
Representación provincial		
1.º	De la Diputación y Comisión Provincial.....	4.000 00
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial.....	6.000 00
3.º	Dietas de los Diputados provinciales.....	8.000 00
		18.000 00
CAPITULO V		
Gastos de Recaudación		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	110.000 00
		110.000 00
CAPITULO VI		
Personal y Material		
1.º	De las oficinas.....	360.295 45
2.º	De los Establecimientos provinciales.....	309.870 15
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial.....	9.500 00
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	90.500 00
		770.165 60

CREDITOS PRESUPUESTOS

Artículos...	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	ORDINARIO — Pesetas	TOTAL por Capítulos — Pesetas
CAPITULO VII		
Salubridad e Higiene		
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia...	18.000 00
		18.000 00
CAPITULO VIII		
Beneficencia		
1.º	Atenciones generales.....	25.895 80
2.º	Maternidad y Expósitos.....	550.375 00
3.º	Hospitalización de enfermos.....	529.200 00
4.º	Huérfanos y Desamparados.....	85.000 00
5.º	Dementes.....	602.500 00
		1.792.970 80
CAPITULO IX		
Asistencia social		
2.º	Otras instituciones de carácter social.....	13.000 00
3.º	Obligaciones impuestas por las Leyes.....	31.000 00
		44.000 00
CAPITULO X		
Instrucción pública		
5.º	Escuelas de Sordomudos.....	1.500 00
8.º	Escuelas profesionales.....	40.000 00
9.º	Bibliotecas.....	1.000 00
11	Monumentos artísticos e históricos.....	6.000 00
12	Subvenciones o becas.....	11.100 00
		59.600 00
CAPITULO XI		
Obras públicas y edificios provinciales		
1.º	Atenciones generales.....	15.720 00
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	512.415 65
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	178.020 28
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	266.035 85
9.º	Construcción de edificios provinciales.....	639.472 50
10	Reparación y conservación de edificios provinciales...	39.000 00
		1.650.664 28
CAPITULO XIII		
Montes y pesca		
2.º	Fomento de la riqueza forestal.....	10.000 00
		10.000 00
CAPITULO XIV		
Agricultura y Ganadería		
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	500 00
9.º	Concursos y exposiciones.....	14.000 00
		14.500 00
CAPITULO XV		
Crédito provincial		
Unico	Operaciones de crédito provincial.....	432.000 00
		432.000 00
CAPITULO XVIII		
Imprevistos		
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	15.000 00
		15.000 00
	TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	5.431.175 26

RESUMEN GENERAL

Total general de Ingresos.....	5.431.175 26
Total general de Gastos.....	5.431.175 26
Diferencia por.....	{ Déficit..... »
	{ Sobrante..... »

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 200 del Estatuto Provincial, advirtiendo que dentro de los ocho días siguientes a esta publicación podrá ser impugnado el Presupuesto que antecede por las Entidades y particulares que se dicen en dicho artículo y con los fundamentos que también en el mismo se enumeran. Las reclamaciones y recursos se formularán ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Palencia 24 de Noviembre de 1944.

El Secretario accidental,
ELEUTERIO ISLA COFRECES

V.º B.º
El Presidente,
BUENAVENTURA BENITO

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

TRABAJOS CATASTRALES.—NEGOCIADO 2.º

Provincia de Palencia

Partido Judicial de Palencia

Término municipal de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por el Ingeniero Jefe de la Brigada encargada de los trabajos, éste después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas, acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPOSIBLE EN EL TERMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Cen- tiáreas
Huerta riego pie....	1	1	4.500	73	94	78
Idem.....	2	6	3.650	118	14	29
Idem.....	3	15	2.120	50	12	05
Idem.....	4	17	1.780	1	05	20
Huerta riego noria..	1	5	3.820	106	14	94
Idem.....	2	10	2.970	159	75	20
Idem.....	3	17	1.780	35	02	17
Idem.....	4	20	1.270	6	41	86
Huerta regadío.....	1	1	1.808	30	65	82
Idem.....	2	2	1.668	175	81	4
Idem.....	3	5	1.248	342	17	38
Idem.....	4	7	1.062	92	64	98
Huerta secano.....	1	1	470	36	42	48
Idem.....	2	4	361	59	47	42
Idem.....	3	6	312	140	21	95
Idem.....	4	8	264	243	63	35
Idem.....	5	10	228	244	01	68
Idem.....	6	14	179	1.187	82	68
Idem.....	7	19	118	2.131	89	47
Idem.....	8	27	34	830	70	76
Viña.....	1	4	884	33	33	93
Idem.....	2	9	691	127	04	73
Idem.....	3	15	459	130	76	96
Idem.....	4	19	305	9	38	20
Era.....	1	1	1.008	12	75	28
Idem.....	2	3	897	1	65	42
Idem.....	3	7	675	6	73	63
Idem.....	4	11	452	25	25	67
Vivero (frutales)....	Unica	4	3.990	4	84	80
Almendros.....	Unica	11	1.319	07	07	60
Frutales.....	Unica	2	1.956	4	03	38
Prado.....	1	11	581	1	43	80
Idem.....	2	13	403	28	37	32
Idem.....	3	8	278	6	45	20
Erial a pastos.....	1	4	10 20	7	25	18
Idem.....	2	5	8 54	433	25	00
Idem.....	3	7	5 22	86	85	62
Arboles de ribera...	1	1	506	3	29	90
Idem.....	2	3	462	28	48	41
Idem.....	3	6	396	19	93	78
Idem.....	4	11	286	13	20	20
Vivero (Arboles ribera)....	Unica	4	1.815	56	00	00
Pinar.....	Unica	2	484	2	91	60
Monte bajo.....	1	8	26	1.414	52	47
Idem.....	2	11	17	257	74	95
Jardín.....	Unica	9	3.140	2	64	20
Improductivo.....				343	68	00

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos para que en el plazo de quince días, puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante el citado Ingeniero Jefe de la Brigada, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 16 de Noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, TIMOTEO SAN MILLÁN.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1944

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores López-Negrete, Conde, Ramírez, Arana y Merino; el Interventor accidental señor Gutiérrez Vega y el Secretario accidental que suscribe.

Disposiciones oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio del Trabajo por la que se dispone la presentación por parte de las Empresas de las liquidaciones de los Subsidios Familiar y de Vejez en las Centrales Sindicalistas y de haberse solicitado por la Presiden-

cia que sus preceptos no sean de aplicación a esta Excm. Diputación.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Subsidio Familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al personal eventual de carreteras y caminos, mes de Septiembre, que asciende a pesetas 414.

Dietas Tribunal Contencioso.—Aprobar la certificación de dietas devengadas por los vocales de dicho Tribunal en las sesiones celebradas los días 28 de Abril y 10 de Junio, importante 100 pesetas.

Excavaciones arqueológicas.—Que pase a Intervención la relación de gastos realizados con cargo a la subvención de 4.939,25 pesetas concedida por la Excm. Diputación para excavaciones en el monte Bernorio de esta provincia.

Pensión viuda Caminero.—Reconocer a la viuda del que fué Capataz de las carreteras provinciales, don Agustín Galende, fallecido el 30 de Septiembre último, el derecho a la pensión de 1.750 pesetas anuales, equivalente al 70 por 100 de las 2.500 que sirvieron de sueldo regulador para computar el haber pasivo de dicho funcionario, abonándola también la pensión correspondiente al mes de Septiembre, que dejó de percibir su finado esposo.

Cuentas de Vías y Obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Septiembre, que ascienden a 33.182'18 pesetas.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Paredes de Nava, Jerónimo García; al de Velilla de Guardo, Pedro Jaimés y a la viuda Narcisa Cea Tijera.

Beneficencia.—Desestimar la petición de la joven, Juana Ibáñez Salazar.

Celador interino.—Aprobar la designación hecha por la Dirección de la Beneficencia a favor de don Carlos Cantera Marín.

Movimiento de asilados.—Quedar enterada del movimiento habido en los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Septiembre último.

Manicomio.—Quedar enterada del ingreso del joven, José Gómez de Prado.

Que ingrese en el Hospital para observación la vecina de Aguilar de Campóo, Crédula García Ruiz.

Quedar enterada de que por la Diputación de Badajoz, se han abonado las 900 pesetas que adeudaba por estancias del demente, ya fallecido, Teodosio Ramírez Hernández.

Quedar enterada del fallecimiento de la demente Isabel Mediavilla Rodríguez y de haberse evadido del Sanatorio de San Juan de Dios los enfermos Emilio Amo Plaza y Román Larrén Campos.

Estancias de militares.—Aprobar la relación de estancias causadas en el Hospital Provincial por enfermos militares, durante el pasado mes de Septiembre, que importan 2.090 pesetas.

Movimiento de enfermos.—Quedar enterada del movimiento de enfermos habido en el Hospital durante el mes de Septiembre, que termina con una existencia de 128.

Informe Letrado pago estancias.—Seguir procedimientos de apremio al vecino de esta ciudad Manuel Pérez, que adeuda 200 pesetas por estancias causadas en el Hospital por su hijo Mario Pérez de los Ríos.

Cuenta de suministros.—Aprobar la relación núm. 23 comprensiva de 44 facturas por un importe total de 40.363,26 pesetas.

Material de Secretaría.—Aprobar la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual, que asciende a 1.250 pesetas.

Cuenta gastos menores.—Aprobar la que rinde el Portero Mayor, importante 300 ptas. y que se le libren otras 300 con el carácter de «a justificar».

Reclamación arbitrios cal.—Acceder a la petición del vecino de Guardo don José Díez Hernández, que solicita se le rebaje la cantidad de 161,55 ptas. que se le exige por el arbitrio sobre piedras destinadas a la fabricación de cal, a la que corresponda por 45 metros cúbicos de piedra extraída en el único tiempo que ha trabajado (tres meses) durante el año 1943.

Ordenanzas de arbitrios.—Aprobar las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre remolacha azucarera, patata de siembra y carbones minerales y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Premio cobranza Contribuciones.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de Septiembre.

Cuenta material del Servicio.—Aprobar la cuenta del material de oficina correspondiente al tercer trimestre, que importa 300 pesetas.

Utilidades personal Servicio.—Autorizar al Jefe del Servicio para el pago de 1.238'69 pesetas, por el impuesto de utilidades del personal de la citada Oficina.

Autorización pagos Servicio.—Autorizar al Jefe del Servicio, para efectuar pagos por valor de 176'44 pesetas.

Pabellón de infecciosos.—Autorizar el comienzo de las obras con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial de Paro Obrero.

El Secretario accidental, E. Isla.
—V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Urbana

Transcurridos los plazos señalados para remitir los padrones y listas cobratorias de la Contribución Territorial Urbana, correspondientes al próximo ejercicio, o para devolver los mismos rectificados en forma y completos en su documentación reglamentaria, se advierte a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos relacionados a continuación, que de no presentarlos dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, se propondrá al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda acuerde imponer a cada uno de ellos la multa de cincuenta pesetas, con la que quedan conminados, y, asimismo, el nombramiento de funcionarios que, a costa de los referidos Municipios morosos, se encarguen de llevar inmediatamente a efecto este servicio, prescindiendo de cualquier trabajo parcial o incompleto realizado por aquéllos.

Palencia 24 Noviembre de 1944.
—El Administrador de Propiedades, Antonio López Ruipérez. 2543

Relación de Ayuntamientos que aún no han remitido los documentos cobratorios de Urbana para 1944:

Arbejal, Autilla del Pino, Barruelo de Santullán, Cardeñosa de Volpejera, Cenera de Zalima, Espinosa

de Cerrato, Fresno del Río, Hornillos de Cerrato, Ledigos, Paredes de Nava, Pino del Río, Polentinos, Poza de la Vega, Requena de Campos, San Mamés de Campos, Valdeolillos, Vañes, Villaconancio, Villamediana, Villanueva de Abajo y Villota del Páramo.

Relación de Ayuntamientos que no han devuelto subsanados los do-

cumentos en el plazo señalado a cada uno por oficio:

Alar del Rey, Añoza, Astudillo, Barrio de San Pedro, Dueñas, Gozón de Ucieza, Liguérzana, Olea de Boedo, Perazancas, Pomar de Valdivia, San Román de la Cuba, Villaluenga, Villaturde, Castrillo de don Juan, Salinas de Pisuegra y Mudá.

Obras Públicas

Provincia de Palencia

NEGOCIADO DE CARRETERAS.—CONCURSO

Hasta las doce horas del día seis de Diciembre del corriente año, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras que a continuación se indican:

DENOMINACION DE LAS OBRAS	PRESUPUESTO POR ADMINISTRACION	FIANZA PROVISIONAL
Acopio al pie de obra de 7.200 kgs. de alquitrán fillerizado y de 204,490 metros cúbicos de gravilla en los kilómetros 226 y 227 del Camino Nacional 620 de Burgos a Portugal por Salamanca	15.999 97	320 00
Idem id. de 6.400 kgs. de alquitrán fillerizado y de 218,840 metros cúbicos de gravilla en los kilómetros 227 al 229,100 del Camino Nacional 620 de Burgos a Portugal por Salamanca	15.999 98	320 00
Idem id. de 6.190 kgs. de alquitrán fillerizado y 187,500 metros cúbicos de gravilla en los kilómetros 283 al 284,500 del Camino Comarcal C-615 de Palencia a Riaño	15.999 95	320 00
Idem id. de 6.093 kgs. de alquitrán fillerizado y de 187,500 metros cúbicos de gravilla en los kilómetros 285 al 287 del Camino Comarcal C-615 de Palencia a Riaño	15.999 32	320 00

El concurso se verificará ante Notario en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Menéndez Pelayo número 25, el citado día seis de Diciembre, a las doce horas treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar las proposiciones y modelo de las mismas, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

A las proposiciones se acompañará el recibo que acredite haber ingresado en la Pagaduría de esta Jefatura, la cantidad exigida para dicha obra, como garantía para tomar parte en el concurso.

La Administración, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación a la proposición que considere más ventajosa, aunque no sea la más baja o desecharlas todas declarando nulo el concurso, sin que contra tales resoluciones se dé recurso de ninguna clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 23 de Noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*. 3530

Administración de Justicia

Palencia

Cédulas de citación

Munst Ruiz, Antonio, viajante o representante comercial que se dice vecino de Madrid, calle Mayor núm. 46, hoy en ignorado paradero comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia (Castilla), para recibirle declaración como testigo en sumario que se instruye con el núm. 176 de 1944, por el delito de amenazas graves de muerte contra Marcos Aguilar Ibáñez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no comparece.

Palencia 22 de Noviembre de 1944.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 3513

Pin Diez, Cándido, de 26 años de edad, zapatero, hijo de José y Juliana, natural de Palencia, vecino que se dice de Valladolid, calle del

Olmo, número 6 y de Burgos calle de la Paloma, número 26, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de conclusión, dictado en sumario que se le sigue con el número 82 de 1944 por hurto, citarle y emplazarle a los fines y efectos del artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no comparece.

Palencia 22 de Noviembre de 1944.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 3514

Requisitoria

Manuel Gómez Caballero, de 20 años, Pascual Castaño Tarrero, de 19 años, y Jerónimo Jacinto Royo Balbás, de 21 años, todos solteros, jornaleros, naturales de Palencia y vecinos que fueron de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado Municipal

de esta Ciudad en el término de diez días, al objeto de satisfacer el importe de la indemnización, reintegro y costas y cumplir la pena que les ha sido impuesta, en el Juicio de faltas seguido contra los mismos por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les declarará rebeldes.

Palencia 24 de Noviembre 1944.—El Juez municipal, *Benito Aranguena*. 3529

Administración Municipal

Palencia

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la sesión celebrada el día 22 de Noviembre actual la oportuna propuesta de suplemento de Crédito importante cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con diez y ocho céntimos, por medio de transferencia para antender al pago de diversas atenciones enumeradas en relación a parte, a partir de esta fecha queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Palencia 23 Noviembre de 1944.—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 2534

Saldaña

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, a las diez, once, doce y trece respectivamente, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, tendrán lugar en la casa Consistorial las subastas de arrendamiento de arbitrios establecidos sobre reconocimiento sanitario de pescados, uso voluntario de la báscula de pesar ganado, ocupación de la vía pública o puestos públicos y servicio de Matadero, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo los tipos de licitación de 1.000, 1.000, 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la forma dispuesta en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal, debiendo consignarse previamente el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que se halla unido a las condiciones referidas.

Si estas subastas resultasen desiertas, se celebrarán unas segundas a los diez días siguientes, a la misma hora, con la misma Mesa y con la rebaja del 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para las primeras.

Saldaña 23 de Noviembre 1944.—El Alcalde, *José A. de Prado*. 2539

Lomas

Al objeto de proceder a la liquidación del aprovechamiento de pastos y rastrojeras correspondiente al año actual, todo propietario que tenga fincas enclavadas en este término municipal presentará en el término de quince días al de ser firme esta inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia, una declaración jurada de las fincas que éste posea, con la cabida de cada una de ellas; advirtiéndole que el que no la presente en este plazo, se cree renuncia a su cobro, quedando esta cantidad a beneficio de la Junta Local.

Lomas 23 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, *Francisco San Martín*. 2540

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Habilitación de crédito

Alar del Rey. 3483

Suplemento de crédito

Alar del Rey. 3486
Antigüedad. 3515
Prádanos de Ojeda. 3505
Villahán. 3504
Villatoquite. 3521
Membrillar. 3537
Villafruel. 3535

Fijadas las cuentas municipales

Vega de doña Olimpa. 3492

Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1945

Bustillo de la Vega. 3498
Boadilla del Camino. 3490
Támara. 3488
Villanueva de Abajo. 3523
Congosto de Valdavia. 3519

Exacciones municipales para 1945

Boadilla del Camino. 3489
Antigüedad. 3517
Castil del Vela. 3527

Padrón de rústica para 1945

Castromocho. 3526
Villasila de Valdavia. 3520
Villanueva de Valdavia. 3520
Membrillar. 3537

Padrón de rústica y pecuaria para 1945

Bustillo de la Vega. 3498
Santervás de la Vega. 3495
Pedrosa de la Vega. 3499
Abarca. 3525
Bárcena de Campos. 3528

Repartimiento general de Utilidades

Cervera de Pisuegra. 3507

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para 1945

San Martín de los Herreros. 3497
Rebanal de las Llantas. 3496
Cevico Navero. 3493
Boada de Campos. 3484
Cervatos de la Cueva. 3518
Antigüedad. 3516
Baquerín de Campos. 3510
Marcilla de Campos. 3509
Cevico de la Torre. 3508
Capillas. 3524
Villatoquite. 3522
Membrillar. 3537
Villafruel. 3535
Becerril de Campos. 3536
Valdegama. 3538
Junta vecinal de Sotillo de Boedo. 3491
Idem de Villosilla de la Vega. 3494
Idem de Moarbes de Ojeda. 3519